



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA



BUENOS AIRES, 14 AGO 2015

VISTO el expediente N°: 059/15 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por las mencionadas actuaciones se tramita la adquisición de un 700 (setecientas) resmas de 500 hojas cada una tamaño A4 (210 x 297 mm) de 75g/m2, en papel extra blanco y liso y doscientas (200) resmas de 500 hojas cada una, tamaño Oficio (216 x 356 mm) de 75g/m2, en papel extra blanco y liso, destinadas a cubrir los requerimientos de las áreas de la Institución.

Que, a fs. 1 se agregó el requerimiento cursado por el Sector de Patrimonio.

Que, a fs. 2 el área de Administración y Recursos Humanos estimó el valor de la contratación en la suma de Pesos CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000.-).

Que, a fs. 4 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe crédito suficiente en la partida donde imputar el gasto.

Que, quien suscribe, autorizó el Pliego de Bases y Condiciones agregado a fs. 6/16

Que, a fs. 17/20 obran las invitaciones cursadas a NICOLAS HECTOR PERINI, PAPELERA ALSINA S.A., PAPELERA SARANDI S.A. y RESMACON S.R.L. respectivamente.

Que, a fs. 21 y 22 se agregó el Acta de apertura N° 15/15.

Que, a fs. 23/30 y 31/68 se adjuntaron las ofertas presentadas por NICOLAS HECTOR PERINI y PAPELERA ALSINA S.A. respectivamente.

Que, fs. 69 el Área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

*[Handwritten signature]*



00259 / 15



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA

Que, a fs. 72 se agregó el Acta de Preadjudicación N°18/15 de la Comisión de Preadjudicación donde se aconsejó adjudicar la presente contratación a la firma PAPELERA ALSINA S.A. por resultar la oferta más económica y adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 73 se agregó la publicación en cartelera.

Que el Area de Asesoría Legal y Contencioso tomó la intervención que les compete.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N°00018/00, modificada en su artículo 1° inc a) por la Resolución D.P.A. N° 00014/14.

Que, la presente se dicta en orden a las funciones previstas para el suscripto en la Estructura Orgánico-Funcional del Defensor del Pueblo de la Nación según Resolución DPA N° 058/11, modificada por Resolución DPA 024/15 y la autorización conferida por la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo del Honorable Congreso de la Nación y los Sres. Presidentes de los bloques de la Unión Cívica Radical y del Frente para la Victoria del Honorable Senado de la Nación, ratificada por Resolución N° 001/2014 de la mencionada Comisión Bicameral de fecha 23 de abril de 2014.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION**

**DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Area de Administración y Recursos Humanos en la contratación directa N°77/15, correspondiente a la adquisición de



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA

700 (setecientas) resmas de 500 hojas cada una tamaño A4 (210 x 297 mm) de 75 g/m2, en papel extra blanco y liso y 200 (doscientas) resmas de 500 hojas cada una, tamaño Oficio (216 x 356 mm) de 75 g/m2, en papel extra blanco y liso para el uso de las áreas de la Institución.

ARTICULO 2°.- Adjudicar los renglones N°1 y N°2 de la contratación mencionada en el artículo precedente a la firma PAPELERA ALSINA S.A. por un total de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (\$49.164.-).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-23-231" por Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (\$49.164.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2015.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION Nº: 00259 / 15

Jr. CARLOS GUILLERMO HAQUIM  
SECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION